cuatro incapacitado entonces solo para desempe-
ñar el cargo de Alcalde sino es que tambien
el de Concejal por diferentes veces que ha ma-
nifestado y ademas es publico y notorio que
los bienes que le fueron adjudicados en la parti-
cion practicada con su hijo José (casado y ma-
yor de edad) por la defuncion de su esposa Ma-
ria los ha tenido que enagenar para pago
de deudas; sin embargo de que todavia conti-
nuan los que pertenecieron a su repetido hi-
jo en cabeza del Señor Presidente en el repar-
timiento de la contribucion de inmuebles y con-
siderandolo insolvente lo hace presente a la
corporacion para que despues de oirle resuelva
lo que tenga por conveniente. El Señor Presiden-
te manifestó; que se suspende la sesion por no
creer acertada la proposicion del Señor Regi-
dor Don José Ruiz Vives. El Regidor D. José
Ruiz Vives pidió la palabra y negandosela el
Señor Presidente por decir que se terminó
la sesion, firmaron de los Señores reunidos
los que saben de que yo el Srio certifico. Enmen-
dado doble José = vale = Sobrerraspado = y siguientes de la ley = vale.

Joaquin Payá — Antonio Marco — José Ansalles — Fran.co Romero — José Marco

Se retiraron sin firmar los Regidores D. José Ruiz, D. José Vives y D. Manuel de Mora acompañandoles D. José Lajara y D. Gaspar Belmonte.

Santiago Romera
Srio

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1879

Todo el Ayuntamiento

En la villa de Abanilla á trece de Julio de
mil ochocientos setenta y nueve; Reunidos en
sesion ordinaria los Señores Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Joaquin Payá Lajara, de